

OFICINA DE PARTES	
RECEBIDO	
Hora	Fecha 10/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 244 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por doña **VERONICA DEL PILAR CABEZAS OSORIO**, en nota de fecha 25 de Abril de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O. N° 292/06/01, de fecha 28 de Junio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año, a contar del 25 de Septiembre de 2001, a la señorita **VERONICA DEL PILAR CABEZAS OSORIO**, Instructor D.C. de la Facultad de Odontología, Departamento de Odontología Restauradora, con el objeto de realizar una estadía de Especialización en Implantoprótesis, en las Clínica Integrada para Adultos, dependiente del Departamento de Prótesis Bucofacial, de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Srta. Cabezas, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Odontología Restauradora.

Transcríbese a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Odontología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/ri

2001 - ADA